



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 17 de abril de 2000 - Número 211 - Página 1099

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Escritos iniciales

- Censo de mujeres viudas y otros extremos. Nº 109, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1100
[53.07.022.109]
- Programas de iniciativas comunitarias llevados a cabo y otros extremos. Nº 110, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1100
[53.35.011.110]
- Beneficiarios de ayudas para alquileres de viviendas y otros extremos. Nº 111, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1101
[53.35.012.111]
- Guarderías infantiles laborales que han recibido ayuda y otros extremos. Nº 112, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1101
[53.35.013.112]

5. PREGUNTAS**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

CENSO DE MUJERES VIUDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 109).

[53.07.022.109]

Presentada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 109, formulada por D^a. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a censo de mujeres viudas y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.07.022.109]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Existe en Cantabria un amplio número de mujeres viudas que, en términos generales, son de una edad avanzada, se encuentran inactivas y perciben y obtienen sus recursos del sistema de protección social.

Por todo ello, se pregunta:

Censo de mujeres viudas existente en Cantabria, especificado por edades y por municipios.

Tipo de pensión que perciben (pensión de viudedad, jubilación, pensión no contributiva, etc.) e importe de la misma.

En Santander, a 10 de abril de 2000.

Firmado".

PROGRAMAS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS LLEVADOS A CABO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 110).

[53.35.011.110]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 110, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a programas de iniciativas comunitarias llevadas a cabo y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.011.110]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos del año 1999, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la sección 10, servicio 4, programa 3136, capítulo 4, artículo 48, concepto 480, figuran setenta millones para Programas de Iniciativas Comunitarias.

Por todo ello se pregunta:

- Qué Programas se han llevado a cabo con cargo a esta partida.

- Qué familias o Instituciones han sido las beneficiarias y por lo tanto las responsables de llevar a cabo los Programas.

- Qué acciones se han llevado a cabo por parte de la Consejería para evaluar los resultados.

En Santander, a 10 de abril de 2000.

Firmado".

BENEFICIARIOS DE AYUDAS PARA ALQUILERES DE VIVIENDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 111).

[53.35.012.111]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 111, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a beneficiarios de ayudas para alquileres de viviendas y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.012.111]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos del año 1999, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la sección 10, servicio 4, programa 3131, capítulo 4, artículo 48, concepto 485, figuran treinta millones para Ayudas al alquiler de viviendas.

Por todo ello se pregunta:

- Relación de beneficiarios (instituciones, ONGS, personas individuales) de ayudas para alquileres de viviendas.

- Institución o servicio a través del que se han tramitado estas ayudas.

- Y en su caso, Ayuntamientos que se han

visto beneficiados de estas ayudas.

En Santander, a 10 de abril del 2000.

Firmado".

GUARDERÍAS INFANTILES LABORALES QUE HAN RECIBIDO AYUDAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 112).

[53.35.013.112]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 112, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a guarderías infantiles laborales que han recibido ayudas y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 12 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.013.112]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Avelina Saldaña Valtierra, Diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Presupuestos del año 1999, de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la sección 10, servicio 4, programa 3133, capítulo 4, artículo 48, concepto 482, figuran veinte millones para Guarderías Infantiles Laborales.

Por todo ello se pregunta:

- Relación de Guarderías Laborales que han recibido ayudas con cargo a este concepto y Ayuntamientos donde están ubicadas.

- Relación de familias que han sido

beneficiadas por este concepto, motivos por los cuales han recibido dicha ayuda de Guardería Infantil y Ayuntamientos donde residen.

En Santander, a 10 de abril del 2000.

Firmado".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)